

CLUBES DEL ADULTO MAYOR CONTIGO



PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL CLUBES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO SUS REGLAS Y ESQUEMA DE OPERACIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS QUE LO COMPONEN

SUBPROGRAMA 2.

ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

De conformidad con lo dispuesto en los ordinales "11. Consideraciones Generales de la Operación del Programa", incisos e). "Criterios de Elegibilidad", f). "Requisitos de Acceso", g). "Mecánica de Operación", h). "Consideraciones Adicionales", del Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Desarrollo Social Clubes de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Querétaro, así como las Reglas y Esquema de Operación de los Subprogramas que lo componen:

INVITA

A las personas adultas mayores que habiten en alguno de los 18 municipios del Estado de Querétaro, a inscribirse para ser beneficiarios de:

Ayudas sociales en especie, consistente en servicios proporcionados por personal profesional, quienes impartirán talleres recreativos, culturales y deportivos, otorgarán consultas médicas gratuitas de primer nivel, atención psicológica y atención nutricional, entre otros, que puedan sumarse.

Objetivo General

Generar espacios de atención integral para las personas adultas mayores, en los espacios físicos en los que se ubiquen las Cocinas de las Personas Adultas Mayores, en los que reciban servicios como talleres recreativos, culturales y deportivos, consultas médicas gratuitas de primer nivel, atención psicológica y atención nutricional, entre otros que puedan sumarse.

Criterios de Elegibilidad

Para acceder a la ayuda social del presente Subprograma, la persona interesada deberá cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad, atendiendo a lo siguiente:

1. Tener 60 (sesenta) años o más de edad
2. Residir en alguno de los 18 (dieciocho) municipios del Estado.
3. No ser persona beneficiaria de algún otro programa similar que otorgue el Poder Ejecutivo.

Requisitos de Acceso

Las personas que deseen ser beneficiarias del presente Subprograma, deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar los siguientes documentos:

1. **Formato de solicitud** de registro digital y/o físico debidamente llenado y requisitado, emitido por la Instancia Ejecutora.
2. **Copia simple de la Cédula Única de Registro de Población (CURP) biométrica.** En caso de no contar con ella, se podrá aportar la Cédula Única de Registro de Población (CURP) certificada, hasta que la Instancia Ejecutora determine su presentación obligatoria.

3. **Identificación oficial vigente con fotografía** que acredite edad y domicilio en el Estado.
4. En caso de no contener el domicilio en la identificación oficial, presentar un **comprobante de domicilio** con una antigüedad no mayor a 03 (tres) meses y/o constancia de residencia expedida por alguna autoridad competente.
5. **Número telefónico y/o medio de contacto.**
6. La demás documentación, información y/o especificaciones que determine la Instancia Ejecutora.

Criterios de Priorización para la Atención.

En la ejecución del Subprograma, se dará atención prioritaria a personas, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminadas, personas con discapacidad, migrantes, refugiadas, personas de la comunidad LGBTI y adultos mayores.

Registro

Las personas interesadas, podrán realizar su solicitud de registro a partir del 5 cinco de junio de 2026 en la Plataforma del Sistema de Programas Sociales (SIPROS) LINK: <https://programas.queretaro.gob.mx>

Entrega

El apoyo que otorgará el presente Subprograma a los beneficiarios será en especie.

La entrega de la ayuda social se realizará en aquellos espacios en los que se ubiquen las Cocinas de las Personas Adultas Mayores, mismas que están publicadas en la página oficial de Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, o en su caso, entrando al siguiente link: <https://bit.ly/4emrAnw>